RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO POR LOTES DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CORPORATIVA ECOLÓGICA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPTE 2017/006216.

LOTE Nº 2.: Papelería Corporativa para Servicios Centrales y periféricos

HECHOS

PRIMERO.- Por resolución de 2 de marzo de 2018 el Director General (P.S. El Gerente) de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución y el Pliego de Prescripciones Técnicas que integran el expediente, y autorizar la contratación por lotes del **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CORPORATIVA ECOLÓGICA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPTE 2017/006216**" y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, con un presupuesto de licitación de 20.000 euros, IVA excluido, distribuido en dos lotes y un valor estimado de 40.000 euros, IVA excluido, según lo previsto en los artículos 138 y siguientes del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y un plazo de duración de 12 meses. Se establece una posible prórroga de 12 meses prevista en el valor estimado.

LOTE N.º 1.: Material de oficina y reprografía para Servicios Centrales _____ 13.000 euros, IVA excluido
LOTE N.º 2.: Papelería Corporativa ecológica para Servicios Centrales _____ 7.000 euros, IVA excluido

El valor estimado del contrato, que incluye un posible prórroga de 12 meses, asciende a la cantidad de 40.000 € IVA excluido.

LOTE N.º 1.: Material de oficina y reprografía para Servicios Centrales _____ 26.000 euros, IVA excluido
LOTE N.º 2.: Papelería Corporativa para Servicios Centrales _____ 14.000 euros, IVA excluido

Conforme a los establecido en el artículo 142 del TRLCSP, la licitación fue anunciada mediante los correspondientes anuncios de licitación. Tras ampliarse por Resolución del Director General de AVRA de 4 de abril de 2018 el plazo de presentación de ofertas inicialmente previsto para las 14 horas del 5 de abril, por rectificación de un error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el nuevo plazo de presentación de ofertas finalizó el 26 de abril del presente a las 14:00 horas conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el BOJA nº 68, del 10 de abril de 2018.

SEGUNDO.- Se han presentado al LOTE Nº2 un total de cuatro ofertas por las siguientes empresas: MICRAPEL SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS, S.L ,GRÁFICAS TARTESSOS S.L., DOBLE CERO SEVILLA S.L. y GRUPO DISOFIC S.L.U. Revisada la documentación contenida en el sobre nº 1, la mesa acordó requerir a la empresa GRUPO DISOFIC, S.L.U al objeto de que efectuase determinada subsanación de documentación administrativa, en el sentido relacionado en el acta nº 1.

Código Seguro de verificación:NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	16/07/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==	PÁGINA	1/7

NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==

Acordó así mismo, inadmitir a la fase de apertura del sobre nº 3 de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas matemáticas, a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS S.L por presentar en un único sobre la documentación administrativa junto con las ofertas económicas correspondientes a al Lote nº1 y Lote nº 2, desvelando así el secreto de la oferta, que debe permanecer secreta en los términos previstos en el articulo 145.2

TRLCSP, incumpliendo así lo dispuesto en la cláusula 12.2 del PCAP que establece *"la incorporación en el sobre 1 (documentación administrativa), de cualquier documento que contenga datos correspondientes al (.....) sobre 3 (proposición económica), invalidará automáticamente la proposición por constituir un defecto no subsanable por cuanto implicaría desvelar aspectos de la proposición que debería mantenerse secreta (...)"* .

La mesa en su sesión de 11 de mayo, acordó admitir a la empresa GRUPO DISOFIC, S.L.U a la fase de apertura del sobre nº 3 relativo a la documentación referente a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, por entender subsanadas las deficiencias tras atender al requerimiento efectuado para ello.

TERCERO.- El 17 de mayo del presente, celebró en acto público, la apertura ofertas económicas contenidas en el sobre nº 3.

Efectuada acto público de apertura y lectura de la oferta económica global indicada por cada licitador, al cumplimentar el "Anexo Desglose de la oferta económica" de Anexo 1 Proposición económica, en virtud de lo establecido en el Anexo 7 del PCAP, con el resultado que se detalla en el cuadro que se aporta como ANEXO 1 a la presente Resolución, formando parte integrante de la misma.

CUARTO.- La mesa procede a valorar las ofertas en sus reuniones de 28 y 29 de mayo, donde aporta los siguientes acuerdos:

Respecto a las ofertas de DOBLE CERO SEVILLA, S.L y GRUPO DISOFIC, S.L.U, tras analizarse ambas ofertas se comprueba que los precios ofertados para los "Artículos sobres/bolsas y subcarpetas", son precios por el total de cada cantidad de sobres y subcarpetas solicitados en el Anexo 2 del PPT (1000 uds /5000 uds/10.000 uds/15.000 uds) y no precios por millar de unidades en función de las cantidades solicitadas (1000 uds /5000 uds/10.000 uds/15.000 uds), que es como está calculado el precio máximo del contrato de 7.000 euros, tal y como suelen ofertarse normalmente en el mercado.
Tras analizar la mesa las tres ofertas admitidas, concluye que las ofertas de precios para los "Artículos sobres/bolsas y subcapetas" correspondientes a DOBLE CERO SEVILLA S.L y GRUPO DISOFIC, S.L.U pueden deberse a un error de interpretación provocado por la ambigüedad de los Pliegos, ya que se comprueba por la mesa que ni en el PPT ni en el Anexo 2 al PPT correspondientes a los artículos a ofertar para el Lote 2 en el artículos "sobres" y "subcarpetas", se hace clara referencia en la descripción de la Unidad económica a que el precio ofertado por los licitadores, deba ser el precio por millar por cada cantidad o tramo de cantidades solicitada (es decir, el precio de mil unidades si se piden solo 1000 unidades, el precio de 1000 unidades si se piden 5000 uds, o 10.000, o 15.000 uds), que es como se ha calculado el precio máximo de contrato de 7.000 euros, según se suele ofertar normalmente en el mercado. Dicha ambigüedad puede haber provocado que dichas empresas oferten precios totales por cantidad solicitada, por lo que sus Precios Totales de Oferta Económica superan el precio máximo del contrato.

En aplicación supletoria de las normas del Código Civil, sobre interpretación de los contratos, cuyo artículo 1288 preceptúa *"la interpretación de las cláusulas oscuras de un contrato no deberá favorecer a la parte que hubiere ocasionado la oscuridad"*, la mesa acuerda requerir a ambas empresas aclaración en el siguiente sentido: "Deberá aclarar si el precio por unidad establecido en su oferta para los cinco artículos "sobres/bolsas" y el artículo "subcarpetas", es precio por unidad de millar por cada cantidad solicitada (1.000 uds/5.000 uds/ 10.000 uds/ 15.000 uds) o precio por el total de cada cantidad solicitada (1.000 uds/5.000 uds/ 10.000 uds/ 15.000 uds)".

DOBLE CERO SEVILLA S.L, presenta aclaración solicitada por la mesa de contratación en el sentido de que la licitadora debería contestando que "*el precio unidad que detallamos en cada casilla corresponde con la totalidad de la unidad económica que también detallamos, osea si ponemos en unidad económica 5000 el precio unidad corresponde a los 5000 sobres, unidad económica 10.000 el precio unidad corresponde a los 10.000 sobres y así sucesivamente, igual que en las carpetas."*

Código Seguro de verificación:NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	16/07/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==	PÁGINA	2/7

NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==

GRUPO DISOFIC, S.L.U presenta aclaración solicitada por la mesa de contratación contestando *"que el precio indicado en la oferta económica presentada (...) corresponde a la Unidad Económica indicada. Por ejemplo, en el primer caso (...), el precio de 100 euros corresponde a las 1.000 unidades solicitadas, 300 euros a las 5.000, 400 euros a las 10.000 y 450 euros a las 15.000"*

La mesa admite la aclaración ofrecida por ambas empresas y considera que es posible solventar dicho "error de cálculo" y determinar el precio ofertado por ambas empresas en unidades de millar con una simple operación aritmética, consistente en dividir el precio ofertado por la cantidad solicitada (1.000 uds/5.000 uds/ 10.000 uds/ 15.000 uds) y multiplicarlo por 1.000. En dicho sentido, cabe citar la Resolución 96/2012 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

De esta forma, el Precio Oferta Económica ofertado por ambas empresas, y pasado a la unidad de millar quedaría como sigue:

DESCRIPCIÓN	LICITADOR	DOBLE CERO	DOBLE CERO	DISOFIC	DISOFIC
	UNIDAD ECONÓMICA	PRECIO MILLAR		PRECIO MILLAR	
FORMATO: 220x110 mm. TIPOGRAFÍA: - Consejería: Eras Demi, 12 ptos, comprimida al 80%. - Centro Directivo: Eras Medium, 12 ptos, comprimida al 80 %. IMPRESIÓN: - Texto Consejería y Centro Directivo: verde Pantone 356. - Marca Genérica: calada sobre verde Pantone 356. CIERRE: Tira de silicona. FRANQUEO PAGADO	1000	56,14 €	56,14 €	100,00 €	100,00 €
	5000	28,89 €	144,45 €	60,00 €	300,00 €
	10000	26,62 €	266,20 €	40,00 €	400,00 €
	15000	25,86 €	387,85 €	30,00 €	450,00 €
FORMATO: 220x110 mm. TIPOGRAFÍA: - Consejería: Eras Demi, 12 ptos, comprimida al 80%. - Centro Directivo: Eras Medium, 12 ptos, comprimida al 80 %. IMPRESIÓN: - Texto Consejería y Centro Directivo: verde Pantone 356. - Marca Genérica: calada sobre verde Pantone 356. CIERRE: Tira de silicona. FRANQUEO PAGADO	1000	54,18 €	54,18 €	100,00 €	100,00 €
	5000	27,12 €	135,60 €	50,00 €	250,00 €
	10000	24,68 €	246,80 €	40,00 €	400,00 €
	15000	23,88 €	358,20 €	30,00 €	450,00 €
FORMATO: 324X176 mm. TIPOGRAFÍA: - Consejerías: Eras Demi, 17,5 Ptos, comprimida al 80 %. - Centro Directivo: Eras Medium, 17,5 ptos, comprimida al 80 %. IMPRESIÓN: - Texto Consejería y Centro Directivo: verde Pantone 356. - Marca Genérica: calada sobre verde Pantone 356. CIERRE: Tira de silicona. FRANQUEO PAGADO.	1000	75,88 €	72,88 €	150,00 €	150,00 €
	5000	45,64 €	228,18 €	60,00 €	300,00 €
	10000	43,36 €	433,56 €	50,00 €	500,00 €
	15000	42,60 €	638,94 €	40,00 €	600,00 €
FORMATO: 324X230 mm. TIPOGRAFÍA: - Consejerías: Eras Demi, 17,5 Ptos, comprimida al 80 %. - Centro Directivo: Eras Medium, 17,5 ptos, comprimida al 80 %. IMPRESIÓN: - Texto Consejería y Centro Directivo: verde Pantone 356. - Marca Genérica: calada sobre verde Pantone 356. CIERRE: Tira de silicona. FRANQUEO PAGADO.	1000	94,40 €	94,40 €	200,00 €	200,00 €
	5000	67,20 €	336,00 €	90,00 €	450,00 €
	10000	64,92 €	649,20 €	60,00 €	600,00 €
	15000	64,16 €	962,40 €	50,00 €	750,00 €
FORMATO: 353X250 mm. TIPOGRAFÍA: - Consejerías: Eras Demi, 17,5 Ptos, comprimida al 80 %. - Centro Directivo: Eras Medium, 17,5 ptos, comprimida al 80 %. IMPRESIÓN: - Texto Consejería y Centro Directivo: verde Pantone 356. - Marca Genérica: calada sobre verde Pantone 356. CIERRE: Tira de silicona. FRANQUEO PAGADO.	1000	105,62 €	105,62 €	200,00 €	200,00 €
	5000	78,40 €	392,00 €	100,00 €	500,00 €
	10000	76,10 €	761,00 €	80,00 €	800,00 €
	15000	75,33 €	1.130,00 €	70,00 €	1.050,00 €
FORMATO: extendido 463x320 mm. En cartulina blanca de 250 grs. Plegado descentrado 12 mm. Formato cerrada 237x320 mm. En las carpetas, la Marca Genérica aparecerá en la situación y proporciones que se representan, en la cubierta de la carpeta. IMPRESIÓN: Marca Genérica: calada sobre verde Pantone 356. Retractiladas en paquetes de 100 uds.	1000	186,00 €	186,00 €	400,00 €	400,00 €
	5000	117,60 €	588,00 €	150,00 €	750,00 €
	10000	99,00 €	990,00 €	120,00 €	1.200,00 €
	15000	84,00 €	1.260,00 €	110,00 €	1.650,00 €
	1	27,20 €	27,20 €	31,86 €	31,86 €
	1	27,20 €	27,20 €	42,38 €	42,38 €
	1	27,20 €	27,20 €	42,38 €	42,38 €

Código Seguro de verificación:NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	16/07/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==	PÁGINA	3/7

NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==

	1	27,20 €	27,20 €	27,46 €	27,46 €
	1	12,30 €	12,30 €	16,40 €	16,40 €
	1	12,30 €	12,30 €	16,40 €	16,40 €
	1	12,30 €	12,30 €	16,40 €	16,40 €
	1	12,30 €	12,30 €	16,40 €	16,40 €
	1	5,90 €	5,90 €	5,20 €	5,20 €
	TOTALES	**1.751,48 €**	10.641,50 €	**2.594,88 €**	12.764,88 €

QUINTO.- El resumen de las puntuaciones globales propuestas por la mesa al órgano de contratación, obtenidas de la aplicación de los criterios de adjudicación del Anexo 7 para determinar la oferta más ventajosa, es el siguiente:

Ofertas admitidas en el LOTE n.º 2

EMPRESA	PRECIO OFERTA ECONÓMICA (Total suma precios unitarios)	PUNTUACIÓN
MICRAPEL SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS, S.L.	1.404,41 €	**100**
DOBLE CERO SEVILLA, S.L.	1.751,48 €	**80,18**
GRUPO DISOFIC	2.594,88 €	**54,12**

En función del Anexo 9, en la presente licitación no se aplican criterios de temeridad.

SEXTO.- A la vista de la propuesta de la mesa de contratación de fecha 13 de junio, el órgano de contratación mediante Resolución de fecha 25 de junio de 2018, procede a estimar la propuesta y a clasificar las ofertas de las empresas que en esta fase del procedimiento continúan en la licitación, y en consecuencia, y teniendo en cuenta la valoración global de las ofertas y los criterios de adjudicación contemplados en el PCAP, para la adjudicación del **LOTE Nº 2 Papelería corporativa ecológica,** proponer como oferta económicamente más ventajosa (artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) la realizada por **MICRAPEL SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS, S.L.** por ofrecer el menor importe en el concepto Precio Oferta Económica en virtud de los precios unitarios ofertados por cada artículo, con con una valoración global de **100 puntos** sobre un total de 100.

Ofertas admitidas en el LOTE nº 2 Papelería Corporativa para Servicios Centrales y periféricos

EMPRESA	PRECIO OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
MICRAPEL SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS, S.L.	1.404,41 €	**100**
DOBLE CERO SEVILLA, S.L.	1.751,48 €	**80,18**
GRUPO DISOFIC	2.594,88 €	**54,12**

Código Seguro de verificación:NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	16/07/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==	PÁGINA	4/7

NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==

SÉPTIMO.- La mesa de contratación, en sesión celebrada el 10 de julio de 2017, ha considerado que la empresa MICRAPEL SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS, S.L. ha presentado la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación del contrato, especificada en la cláusula 14 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma y ha acordado formular al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de MICRAPEL SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS, S.L.

A los anteriores hechos, le resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- El artículo 151 TRLCSP relativo a la clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, así como las cláusulas 14, 15 y 16 del PCAP.

TERCERO.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, como órgano de contratación, de conformidad con el art. 14.2 g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Rehabilitación de Andalucía, así como según lo previsto en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior de AVRA, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017.

Por cuanto antecede, vistos los informes técnicos evacuados y la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 10 de julio de 2018, y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación,

R E S U E L V O

PRIMERO. Estimar la propuesta de la mesa de contratación y adjudicar el **LOTE nº 2 Papelería Corporativa ecológica, del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CORPORATIVA ECOLÓGICA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPTE 2017/006216** a la empresa **MICRAPEL SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS, S.L.** por ofrecer el menor importe en el concepto Precio Oferta Económica en virtud de los precios unitarios ofertados por cada artículo, con con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100, con la siguiente oferta de precios unitarios:

Código Seguro de verificación:NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	16/07/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==	PÁGINA	5/7

NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==

RELACION DE SOBRES, SUBCARPETAS Y SELLOS.

ARTICULOS	DESCRIPCION	UNIDAD ECONOMICA	MICRAPEL
ARTICULOS	DESCRIPCION	UNIDAD ECONOMICA	PRECIO MILLAR
SOBRES AMERICANOS CON VENTANA ECOLÓGICOS (PAPEL 100% FIBRA VIRGEN PROCEDENTE DE BOSQUES DE GESTIÓN SOSTENIBLE, CERTIFICADA CON CERTIFICADO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y DE CADENA DE CUSTODIA TIPO FSC, PEFC O EQUIVALENTE).	FORMATO: 220x110 mm. TIPOGRAFÍA: - Consejería: Eras Demi, 12 ptos, comprimida al 80%. - Centro Directivo: Eras Medium, 12 ptos, comprimida al 80 %. IMPRESIÓN: - Texto Consejería y Centro Directivo: verde Pantone 356. - Marca Genérica: calada sobre verde Pantone 356. CIERRE: Tira de silicona. FRANQUEO PAGADO	1000	53,52 €
		5000	23,26 €
		10000	19,86 €
		15000	17,60 €
SOBRES AMERICANOS SIN VENTANA ECOLÓGICOS (PAPEL 100% FIBRA VIRGEN PROCEDENTE DE BOSQUES DE GESTIÓN SOSTENIBLE, CERTIFICADA CON CERTIFICADO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y DE CADENA DE CUSTODIA TIPO FSC, PEFC O EQUIVALENTE).	FORMATO: 220x110 mm. TIPOGRAFÍA: - Consejería: Eras Demi, 12 ptos, comprimida al 80%. - Centro Directivo: Eras Medium, 12 ptos, comprimida al 80 %. IMPRESIÓN: - Texto Consejería y Centro Directivo: verde Pantone 356. - Marca Genérica: calada sobre verde Pantone 356. CIERRE: Tira de silicona. FRANQUEO PAGADO	1000	52,36 €
		5000	22,17 €
		10000	18,16 €
		15000	16,60 €
SOBRES TAMAÑO CUARTILLA ECOLÓGICOS (PAPEL 100% FIBRA VIRGEN PROCEDENTE DE BOSQUES DE GESTIÓN SOSTENIBLE, CERTIFICADA CON CERTIFICADO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y DE CADENA DE CUSTODIA TIPO FSC, PEFC O EQUIVALENTE).	FORMATO: 324X176 mm. TIPOGRAFÍA: - Consejerías: Eras Demi, 17,5 Ptos, comprimida al 80 %. - Centro Directivo: Eras Medium, 17,5 ptos, comprimida al 80 %. IMPRESIÓN: - Texto Consejería y Centro Directivo: verde Pantone 356. - Marca Genérica: calada sobre verde Pantone 356. CIERRE: Tira de silicona. FRANQUEO PAGADO.	1000	64,93 €
		5000	33,47 €
		10000	30,44 €
		15000	29,28 €
SOBRES TAMAÑO A4 ECOLÓGICOS (PAPEL 100% FIBRA VIRGEN PROCEDENTE DE BOSQUES DE GESTIÓN SOSTENIBLE, CERTIFICADA CON CERTIFICADO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y DE CADENA DE CUSTODIA TIPO FSC, PEFC O EQUIVALENTE).	FORMATO: 324X230 mm. TIPOGRAFÍA: - Consejerías: Eras Demi, 17,5 Ptos, comprimida al 80 %. - Centro Directivo: Eras Medium, 17,5 ptos, comprimida al 80 %. IMPRESIÓN: - Texto Consejería y Centro Directivo: verde Pantone 356. - Marca Genérica: calada sobre verde Pantone 356. CIERRE: Tira de silicona. FRANQUEO PAGADO.	1000	83,93 €
		5000	53,23 €
		10000	49,67 €
		15000	48,65 €
SOBRES TAMAÑO FOLIO PROLONGADO ECOLÓGICOS (PAPEL 100% FIBRA VIRGEN PROCEDENTE DE BOSQUES DE GESTIÓN SOSTENIBLE, CERTIFICADA CON CERTIFICADO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y DE CADENA DE CUSTODIA TIPO FSC, PEFC O EQUIVALENTE).	FORMATO: 353X250 mm. TIPOGRAFÍA: - Consejerías: Eras Demi, 17,5 Ptos, comprimida al 80 %. - Centro Directivo: Eras Medium, 17,5 ptos, comprimida al 80 %. IMPRESIÓN: - Texto Consejería y Centro Directivo: verde Pantone 356. - Marca Genérica: calada sobre verde Pantone 356. CIERRE: Tira de silicona. FRANQUEO PAGADO.	1000	87,12 €
		5000	57,79 €
		10000	53,57 €
		15000	52,50 €
SUBCARPETAS	FORMATO: extendido 463x320 mm. En cartulina blanca de 250 grs. Plegado descentrado 12 mm. Formato cerrada 237x320 mm. En las carpetas, la Marca Genérica aparecerá en la situación y proporciones que se representan, en la cubierta de la carpeta. IMPRESIÓN: Marca Genérica: calada sobre verde Pantone 356. Retractiladas en paquetes de 100 uds.	1000	138,00 €
		5000	83,68 €
		10000	75,20 €
		15000	72,22 €
SELLO REDONDO DE PIE DE FIRMA, PARA TINTA VERDE.		1	29,15 €
SELLO RECEPCIÓN REGISTRO, PARA TINTA VERDE.		1	22,30 €
SELLO SALIDA REGISTRO, PARA TINTA VERDE.		1	22,30 €
SELLO DE COMPULSA, PARA TINTA VERDE.		1	39,45 €
CAUCHO SELLO REDONDO FIRMA.		1	9,45 €
CAUCHO SELLO RECEPCIÓN REGISTRO.		1	9,45 €
CAUCHO SELLO SALIDA REGISTRO.		1	9,45 €
CAUCHO SELLO DE COMPULSA.		1	13,50 €
ALMOHADILLA.		1	9,15 €

* SE FACILITARÁ MUESTRAS DE CADA MODELO.

TOTALES	**1.401,41 €**

Código Seguro de verificación:NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	16/07/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==	PÁGINA	6/7

NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==

SEGUNDO. Requerir al adjudicatario para que, con carácter previo a la formalización del contrato, en un plazo máximo de cinco días hábiles, aporte la documentación exigida en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. Notificar la adjudicación al adjudicatario y al resto de licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

CUARTO. Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación la empresa adjudicataria y resto de licitadores presentados. El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 156 TRLCSP y Cláusula 15 del PCAP.

QUINTO. Designar como responsable de este contrato a Dña. Dolores Durán Terraza, Técnico Medio en Gestión de Servicios.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL
P.S., EL GERENTE
(Art. 8.6.c) Estatutos AVRA, aprobados por
Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)

José Alfonso Sánchez Cruz

Código Seguro de verificación:NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	16/07/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==	PÁGINA	7/7

NlscyWUQ+DDF/w0R0Y78/g==